Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1736/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS – AD REFERENDUM 2024", A LA EMPRESA: TALLER MACANICO SANTA LIBRADA de Librado Mencia Arzamendia", con RUC Nº 1533640-9. ----------

Hernandarias, 25 de Abril de 2.024.-

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de las ofertas de precio del oferente: **TALLER MACANICO SANTA LIBRADA de Librado Mencia Arzamendia", con RUC Nº 1533640-9**. ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 575/2.022 de fecha 08 de Febrero de 2.022**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la Adjudicación a la empresa: **TALLER MACANICO SANTA LIBRADA de Librado Mencia Arzamendia", con RUC Nº 1533640-9,** el llamado de **a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS - AD REFERENDUM" – ID N° 432102**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales, conforme a la carta de Invitación del presente llamado, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo para la adquisición de los servicios a ser contratados se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 2000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a esta Autoridad Máxima proceder al llamado para la contratación de dichos servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. c y concordantes). ----------

Que, el rubro para esta Contratación Directa afectan a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 243, Fuente de financiamiento 30, 11 de los Recursos de la Municipalidad de Hernandarias, que se encuentra aprobado para el ejercicio fiscal 2024, al cual se podrá imputar dicha contratación, reservándose la Municipalidad de Hernandarias el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

POR TANTO, en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051103 De Contrataciones Públicas:----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°. - Aprobar, El Dictamen del Comité de Evaluación, conforme a los fundamentos que anteceden, correspondiente al llamado **a Licitación por Contratación Directa N° 08/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS - AD REFERENDUM 2024"** con **ID N° 432102.** ----------

Art.2°. - ADJUDICAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD con la excepción prevista en el art.34 de la ley 2051/03 el llamado a licitación por **Contratación DIRECTA Nº 08/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS PESADAS AD REFERENDUM 2024" - ID Nº 432102, a la firma TALLER MECÁNICO SANTA LIBRADA, DE LIBRADO MENCIA ARZAMENDIA, CON RUC Nº 1533640-9, siendo su oferta económica para el para el LOTE 1, el monto total de Gs. 42.246.180 (guaraníes cuarenta y dos millones, doscientos cuarenta y seis mil, ciento ochenta) IVA Incluido siendo su**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

RESOLUCION I.M. N° 1736/2024

monto mínimo 25.000.000 y Monto Maximo 49.000.000; para el LOTE 2, el monto total de Gs. 22.445.769 (guaraníes, veintidós millones, cuatrocientos, cuarenta y cinco mil, setecientos sesenta y nueve) IVA Incluido monto mínimo 19.000.000 y Monto Maximo 29.000.000; para el LOTE 3, el monto total de Gs. 37.506.000 (guaraníes, treinta y siete millones, quinientos seis mil) IVA Incluido siendo su monto mínimo 25.000.000 y Monto Maximo 45.000.000; para el LOTE 4, el monto total de Gs. 37.484.298 (guaraníes, treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil, doscientos noventa y ocho). IVA Incluido monto mínimo 25.000.000 y Monto Maximo 49.000.000; y para el LOTE 5, el monto total de Gs. 16.979.140 (guaraníes, diez y seis millones, novecientos setenta y nueve mil, ciento cuarenta). IVA Incluido siendo su monto mínimo 12.000.000 y Monto Máximo 24.000.000 TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL de Gs. 156.661.387 (guaraníes, ciento cincuenta y seis millones, seiscientos sesenta y un mil, trescientos ochenta y siete) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**. ----------

Art. 3°. - SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la oferente adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia. ----------

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal